El Sistema Español de Seguros Agrarios: luces y sombras

J.Pérez Gil*



El sistema de seguros agrarios en España ha cumplido ya 25 años. Vio la luz con la aprobación de la Ley 87/1978. La evolución ha sido importante desde entonces y abarca la práctica totalidad de las producciones agrícolas y bastantes producciones ganaderas, con unos 500.000 beneficiarios, cerca de 80 líneas de seguro y 8.100 millones de euros de capitales asegurados en 2003.

¿ Dispone España de un buen sistema de seguros agrarios? Si no somos muy exigentes podríamos contestar afirmativamente a esta pregunta, pero resulta interesante reflexionar sobre algunos aspectos en relación a las funciones que debe cumplir el sistema, teniendo en cuenta los cambios que ocurren en el mercado y en los organismos internacionales, sobre todo en el seno de la OMC y la Unión Europea.

Es preciso recordar que desde hace meses los productos agrícolas han experimentado subidas espectaculares de precios al consumidor, sin que estos aumentos hayan sido equivalentes en los precios percibidos por los agricultores y ganaderos.

También recientemente hemos asistido a una nueva reforma de la Política Agraria Común en la que se hace gran énfasis en desligar las ayudas de las cantidades producidas.

Por último, las negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio, continúan en la línea de desregulación del comercio mundial de productos y servicios, suprimiendo los estímulos económicos a la exportación y presionando para suprimir las barreras aduaneras.

En este marco el productor ve como en nuestro entorno económico producir resulta caro y en contrapartida los niveles de precios internacionales son cada vez más bajos. Enfrentados a esta situación, los agricultores y ganaderos necesitan alguna protección de sus rentas frente a las bruscas oscilaciones de los precios percibidos.

También hay que tener en cuenta que los agricultores desempeñan en las sociedades avanzadas dos papeles que a menudo no les son reconocidos. El mantenimiento del medio rural con la consiguiente fijación de población y la garantía de seguridad alimentaria, en su doble vertiente de abastecimiento y de sanidad de las producciones.

Esto hace que sea aún más necesario dotar al mundo rural de una garantía de rentas con el fin de que estas actividades no se vean sometidas a la continua influencia de imponderables y de la presión que los mercados y la gran distribución a menudo ejercen sobre ellos.

Así lo han entendido países como Estados Unidos y Canadá, donde ya es una realidad el seguro de ingresos. En España sólo ha habido una tímida aproximación a este ámbito con el seguro frente al desfavorable comportamiento del precio de mercado para la patata. Asimismo en América del Norte los sistemas de seguro cuentan con subvenciones mayores que en España, llegando al 50% en Canadá y hasta el 60% en Estados Unidos (En España el MAPA subvenciona aproximadamente el 40% y puede existir un complemento por las Comunidades autónomas en diferente cuantía).

En estos momentos la mayor carencia que presenta nuestro sistema de seguros agrarios es la falta de una aproximación decidida al aseguramiento de las rentas de los productores. Se trata de una asignatura pendiente del sistema y de algo que se le debe al campo español. El seguro de rentas debería abarcar al menos a aquellas producciones con mayor desfase de precios origen-destino, y a las más afectadas por importaciones a bajo precio y presiones de la distribución.

No cabe duda de que el seguro de rentas no debe convertirse en un subsidio en ningún caso y que debe estudiarse con detenimiento, pero es un instrumento muy valioso para que los productores no deban padecer imponderables y circunstancias sobrevenidas de mercado que afectan al desarrollo de su actividad, que escapan de su control y que se encuentran más allá de los riesgos ordinarios derivados de cualquier actividad económica.

No se puede dejar escapar la oportunidad de dotar de estabilidad en los ingresos a los agricultores, máxime cuando las ayudas al seguro agrario están incluidas en la "caja verde", es decir, no sometidas al mecanismo de reducción de ayudas. La OMC, permite que los seguros estén exentos del mecanismo de reducción de ayudas respetando las condiciones del anexo II de la última ronda de negociaciones.

*Cuerpo Nacional Veterinario